



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



3.-Metas Físicas:

La entrega bimestral de 761 apoyos económicos a personas con discapacidad por la cantidad de \$700.00(SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a cada uno.

4.-Programación Presupuestal:

\$ 3, 200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Presentar algún tipo de discapacidad (física, motora, intelectual, visual o auditiva).
- 2.- Ser residente en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 4.- Presentar solicitud de incorporación al Programa en las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa.
- 5.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 6.- Cumplir con el reglamento del programa.

6.-Procedimientos de instrumentación:

La entrega de los apoyos económicos a personas beneficiarias del Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad se realizará de forma bimestral, otorgándose 761 apoyos por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) cada uno, a personas con discapacidad que residan en la Demarcación.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, realizará la entrega del apoyo económico tomando en consideración la disponibilidad de los recursos financieros y la lista de espera.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el Programa de Entrega de Apoyos a Personas con Discapacidad con el propósito de coadyuvar a mejorar su calidad de vida, contando de forma puntual con la información actualizada de todos y cada uno de los beneficiarios, y como principal indicador el número de apoyos económicos programados para dicha acción y el número de apoyos otorgados.

10.-Formas de participación Social:

En programas y actividades dirigidas a este sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano Político Administrativo.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

SECU SIN DROGAS.**1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

2.-Objetivos y alcances:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementa el programa "Secu Sin Drogas" con el propósito de disminuir los índices de deserción escolar, así como fomentar la participación de los jóvenes en programas y acciones enfocadas a la prevención del delito y de las adicciones, promoviendo principalmente la información adecuada, actividades sociales, culturales y deportivas.

3.-Metas Físicas:

La entrega bimestral de 2,500 apoyos económicos a estudiantes de nivel secundaria por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a cada uno.

4.-Programación Presupuestal:

\$ 10, 500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.-Niños y niñas que se encuentren estudiando nivel secundaria en el sistema escolarizado de algún plantel público de la Demarcación.
- 2.- Ser residente en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 4.- Presentar solicitud de incorporación al Programa en las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa.
- 5.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 6.- Cumplir con el reglamento del programa.

6.-Procedimientos de instrumentación:

La entrega de los apoyos económicos a personas beneficiarias del Programa de "Secu sin Drogas" se realizará en forma bimestral, otorgándose 2,500 apoyos a las personas que se encuentren cursando el nivel secundaria y que residan en la Demarcación, por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a cada uno.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, realizará la entrega del apoyo económico tomando en consideración la disponibilidad de los recursos financieros y la lista de espera.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el Programa de "Secu sin Drogas", contando con la información actualizada de todos y cada uno de los beneficiarios y como indicador el número de apoyos económicos programados para dicha acción y el número de apoyos otorgados.

10.-Formas de participación Social:

En programas y actividades dirigidas a este sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano Político Administrativo.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica